



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEAVELLANO DE TERA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeavellanodetera.sedelectronica.es>). Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valdeavellano de Tera, 16 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1704

BOPSO-111-25092020